

Instituto Tecnológico Superior de Ébano, S.L.P.

EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
A TRAVÉS DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO S.L.P.
Y EN COORDINACIÓN CON EL
SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO

CONVOCA
A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADSCRITAS A ESTE
PLANTEL A FORMAR PARTE DEL

SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO S.L.P.

En cumplimiento al *Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2017 y con fundamento en el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de ética* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, se les invita a formar parte de dicho organismo, con la nominación y elección de miembros propietarios y suplentes temporales que los representen en su nivel jerárquico, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. La elección de los miembros propietarios y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P. a través de la Secretaría Técnica, los cuales tendrán una duración en su encargo de dos años a partir de su instalación.

Segunda. La primera etapa "Nominación", es aquella por la que el personal adscrito al Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P. con base en la relación de las y los servidores públicos (personal directivo, docente, administrativo y de apoyo) satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos para ocupar los cargos de miembros temporales; jornada que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2021.

Tercera. La segunda etapa "Elección", es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de "Nominación", se convocará al personal del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P. para que emitan su voto a favor de alguno de las y los servidores públicos de cada nivel jerárquico (personal directivo, docente, administrativo y de apoyo) que hayan obtenido el mayor número de nominaciones; jornada que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2021.

Cuarta. Las y los servidores públicos que sean propuestos para ser miembros temporales del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P., deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la institución al momento de su elección, con independencia de ser personal de confianza y ser reconocidos

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



Manuel Gómez Morin s/n Col. Aviación C.P. 79140,
Ébano, S.L.P., Tels. (845)26.3.55.62 y 26.3.27.40
Correo electrónico: comite.etica@ebano.tecnm.mx
tecnm.mx | ebano.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Ébano, S.L.P.

por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

Quinta. Los miembros temporales que se elegirán para conformar el Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P., son los siguientes:

- Un representante del personal directivo, quien deberá contar con un nombramiento directivo (confianza) dentro de la Institución.
- Un representante del personal docente, quien deberá contar con un nombramiento docente (confianza) dentro de la Institución.
- Un representante del personal administrativo y de apoyo, quien deberá contar con un nombramiento de personal administrativo y de apoyo (confianza) dentro de la Institución.

Sexta. El desarrollo de la primera etapa de nominación se realizará de la siguiente manera:

- Esta convocatoria se difundirá a partir del día 17 de noviembre de 2021 a través de los lugares ya establecidos en el Instituto y en la página web.
- El día 22 de noviembre de 2021 se realizarán las elecciones, para que las y los servidores públicos adscritos al Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P. puedan nominar a los miembros temporales que corresponda a su nivel jerárquico, la cual se llevará a cabo en un horario de 11:00 am a 6:00 pm dentro de las instalaciones del propio instituto.
- Al término del periodo de nominación (6:00 pm) el Presidente del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P., a través del Secretario Técnico procederá a verificar que las y los candidatos propuestos cumplan con los requisitos para ser elegibles como miembros del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P.

Séptima. El desarrollo de la segunda etapa de elección de las y los miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

- Las listas de las y los servidores públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P. a través de la publicación que se realizará en los lugares ya establecidos en el Instituto y en la página web el día 23 de noviembre de 2021.
- El día 29 de noviembre de 2021 a partir de las 11:00 am se citará a las y los servidores públicos adscritos a este Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P., para emitir y elegir a los miembros temporales que corresponden a su nivel jerárquico.
- A las 6:00 pm del día 29 de noviembre de 2021, se cerrará la votación.
- Una vez cerrada la votación, el Presidente del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P., a través del Secretario Técnico, verificarán los votos obtenidos a favor de cada candidato e integrará los resultados.
- El día 30 de noviembre de 2021 se publicarán los resultados de la votación en los lugares ya establecidos en el Instituto y en la página web.

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



Manuel Gómez Morin s/n Col. Aviación C.P. 79140,
Ébano, S.L.P., Tels. (845)26.3.55.62 y 26.3.27.40
Correo electrónico: comite.etica@ebano.tecnm.mx
tecnm.mx | ebano.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Ébano, S.L.P.

- Las y los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán miembros propietarios temporales y se considera como miembros suplentes temporales a aquellos servidores públicos que obtuvieron el mayor número de votos inmediato anterior.

Octava. Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente del Subcomité, con base en el Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2017 y con fundamento en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020.

Consideraciones.

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.
- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor público electo decide declinar su participación en el Subcomité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Subcomité, a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos servidores públicos que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima de la presente convocatoria, si el resultado arroja un nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Subcomité convocará nuevamente a la elección el día determinado por el Órgano Interno de Control, sólo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P. y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta de esta convocatoria, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Subcomité, el Presidente del Subcomité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que se celebrará la primera sesión extraordinaria para la actualización del Subcomité de ética

Ébano, S.L.P. a 17 de noviembre de 2021

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO

- C.p. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México
C.P. Nora Elia Casas García, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Ébano S.L.P.
C.P. Marcelo Calzada Silva, Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Archivo

MDLLMG/LIRM

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



Manuel Gómez Morín s/n Col. Aviación C.P. 79140,
Ébano, S.L.P., Tels. (845)26.3.55.62 y 26.3.27.40
Correo electrónico: comite.etica@ebano.tecnm.mx
tecnm.mx | ebano.tecnm.mx

